

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

SECCION DOCTRINAL.

Enseñanza gratuita.

Amigos de la discusion templada entramos en ella con toda la fé que nos dan nuestras convicciones en el asunto que sirve de epígrafe á este artículo. Somos partidarios de la *enseñanza gratuita*, pero deseamos que se conozcan los pareceres opuestos para que la opinion pública se ilustre en todas las cuestiones que tienen relacion con la 1.^a enseñanza, á fin de que esta progrese, se estienda y generalice lo bastante y lo que interesa á los individuos, á las familias, á los pueblos y á la sociedad. Unos han creido que el medio mas conveniente para ello es hacer la *enseñanza gratuita*, y otros que sea *retribuida* por las familias pudientes. La mayoría opina por lo primero, y en este sentido se ha manifestado tambien la generalidad de la prensa del ramo. Hace poco tiempo publicamos en nuestro Boletin dos artículos del Sr. Ralero, y en los cuales se hacian ver las ventajas de la *enseñanza gratuita*, y otros han demostrado antes lo conveniente que seria á los intereses generales de los pueblos el que asi se declarase por el Gobierno, fundán-

AÑO V.—N.º 23.—20 DE MAYO DE 1865.

dose la opinion de los que asi piensan en los ópimos frutos que la *enseñanza gratuita* dá en los paises que, como la Alemania, Suiza, Estados Unidos y Francia, marchan á vanguardia en el importantísimo ramo de la instruccion popular. Hay tambien quienes con buen deseo se declaran decididos campeones de la *enseñanza retribuida* por las familias que puedan hacerlo, y en contra por tanto de la *gratuita*. Dice un periódico Catalan que la cuestion de la *enseñanza gratuita* se ha visto por la generalidad de los que la han tratado con mucha ligereza á pesar del interes con que debiera haber sido mirada por la prensa. No estamos conformes con nuestro cólega en esta parte, porque justamente es cuestion la de la *enseñanza gratuita* que ha sido tratada por hombres eminentes y especiales en el ramo y mirada bajo diferentes puntos de vista. El periódico aludido considera la *enseñanza gratuita* no solo como innecesaria, sino tambien como altamente temible. Razona para considerarla como innecesaria de que no son los niños pudentes los que dejan de asistir á las escuelas, sino los pobres los que estan libres de pagar retribucion y que las familias de estos, es decir, sus padres son los que miran con mayor indiferencia la educacion de sus hijos no dando á la enseñanza el valor que tiene, unos porque no le conocen, y otros por el principio de que *lo que poco ó nada cuesta, en poco ó nada se estima*.

Continúa nuestro ilustrado cólega razonando de esta manera: Dice que lo que hacen muchos padres es regatear la retribucion de sus hijos, y que este regateo es natural porque todo el mundo lo hace en este siglo de comercio. Lo que de temible tiene para el periódico Catalan la *enseñanza gratuita*, es que la retribucion á pesar de mezquina y regateada, y aun mal pagada es en muchos casos la tabla de salvacion de centenares de maestros, cosa que no sucedería segun dicho periódico si el pequeño pedazo de pan que producen las retribu-

ciones se pusiese en manos de los Ayuntamientos. Bajo el punto de vista que considera la cuestion nuestro Cóllega, nos parece acertado y lógico su modo de razonar, es decir que creemos tambien que para las escuelas de los grandes centros de poblacion, las retribuciones son para algunos maestros un emolumento con el cual cubren las necesidades de sus familias con desahogo, lo que acaso no podrian hacer con sus dotaciones solo. Esto mismo, y en estas localidades, los que han tratado la cuestion que nos ocupa, consideran la cuestion de la *enseñanza gratuita* perjudicial en mas de un concepto, se entiende en las poblaciones de crecido vecindario; pero vista de un modo general y como conviene á la generalidad de los pueblos de España, es cosa resuelta por los que conocen lo que en ellos pasa, que la *enseñanza gratuita* seria no solo útil á los intereses materiales de cada localidad, sino á los morales del pais. Muchos pueblos pudieran citarse donde la enseñanza es enteramente gratuita, y á sus escuelas concurren los niños aun los de fuera de edad, se entiende en las épocas que no necesitan las familias de sus hijos. Consúltese tambien á otros pueblos y donde sus celosos Ayuntamientos consignan con la dotacion en sus presupuestos respectivos la retribucion que deben percibir los maestros, y compárese la asistencia con los que cobran directamente de los padres de familia, y la inflexible lógica de los números vendrán á demostrar, que donde la *enseñanza es gratuita* hay indudablemente mayor concurrencia.

Un término medio entre la *enseñanza gratuita* y *retribuida* seria el que nosotros adoptásemos como beneficioso para facilitar la asistencia de los niños á las escuelas. En los pueblos de gran vecindario y donde la enseñanza pública pudiera tener competencia con la privada, los maestros que cobran sus sueldos de fondos municipales ó provinciales, debieran tener una retribucion que estipularian con los padres de los niños y que

cobrarian por su cuenta y riesgo, dando para esto un número de plazas pensionadas de una cuarta parte por ejemplo de los niños que cupiesen en los respectivos locales. Para los pueblos pequeños, es decir, donde no hubiese escuelas privadas, la enseñanza la haríamos completamente *gratuita*, si bien remunerada á los maestros en la que importasen las retribuciones determinadas por las Juntas de Instrucción pública, caso de no conformidad con las que fijasen las locales, pero abonadas con la dotacion y en las épocas que la ley establece. En otra ocasion manifestaremos las razones que tenemos para abogar por la *enseñanza gratuita* en los pueblos pequeños, y *retribuida* en los grandes centros de poblacion.

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

El Sr. Rector del distrito universitario, me dice con fecha 8 del actual lo que sigue:

«Habiendo solicitado de la Superioridad D. Luis García Repila, Maestro de la escuela de párvulos de Macotera, ser trasladado á la de igual clase y sueldo, vacante en Lumbrales, he creido conveniente dejar sin efecto el anuncio de dicha escuela, remitido á V. S. con fecha 23 de Abril anterior, hasta tanto que la Direccion general de Instrucción pública, á quien corresponde hacer este nombramiento, resuelva lo que estime oportuno».

En su consecuencia y con el fin de que tenga efecto lo dispuesto por el Sr. Rector en la preinserta comunicacion, he acordado se publique en el Boletin oficial.

Salamanca 9 de Mayo de 1863.— El Gobernador, *Luciano Quiñones de Leon*.

Itinerario que ha de seguir el Sr. Inspector al visitar las escuelas del partido judicial de Peñaranda.

- | | |
|------------------------|---------------------------|
| San Morales. | Villar de Gallimazo. |
| Huerta. | Aldeaseca de la Frontera. |
| Babilafuente. | Paradinas. |
| Moríñigo. | Rágama. |
| Cordovilla. | Cantaracillo. |
| Villoria. | Peñaranda. |
| Villorueta. | Ventosa. |
| Arabayona de Mógica. | Bóveda. |
| El Pedroso. | Nava de Sotroval. |
| Cantalpino. | Mancera de Abajo. |
| Poveda de las Cintas. | Salmoral. |
| Villaflores. | Malpartida. |
| Tarazona. | Alaraz. |
| Cantalapiedra. | Santiago de la Puebla. |
| Palacios Rubios. | Macotera. |
| Zorita de la Frontera. | Tordillos. |
| Campo de Peñaranda. | Alconada. |

SECCION DE VARIEDADES.

Traslacion. A instancia de parte, el maestro del pueblo de *Veguillas* D. Amancio Astudillo, pasa á servir la escuela del *Guijo de Avila* que es de la misma dotacion y categoría que la que deja. Queda, pues, vacante para anunciarse por concurso ordinario la elemental completa de las *Veguillas*, que aunque no tiene el censo oficial para la dotacion de esta categoría, hace tiempo se elevó á consecuencia de la visita de inspeccion. Se anunciará, pues, con 2500 rs. y emolumentos de ley.

Visita extraordinaria. El Sr. Inspector de 1.^a enseñanza ha salido á los pueblos á quienes el Gobierno de S. M. ha concedido *subvencion* para conocer el estado de las obras, y la inversion de fondos. Segun noticias, parece que solo los pueblos de *Garcibuey*, *San Esteban de la Sierra* y *Lagunilla*, son los que han dado principio á la

construcción de locales de escuela. Los de *Mozarvez* y *Martiago* ya están hechos y recibidos por el Sr. Arquitecto. Aunque hay pueblos como *Linares* y *Vitigudino* á quienes se ha concedido subvención, parece que las obras no empiezan por tener incoado expedientes en solicitud de arbitrios para cubrir el presupuesto que al efecto formase el Sr. Arquitecto.

En *Arcediano* ya se ha anunciado la subasta dos veces y no ha habido postor.

Primera Comunión. De varios pueblos de esta provincia se nos da noticia bien circunstanciada del justo aparato y solemnidad relativa con que se ha presentado á los niños y niñas de las escuelas á la *Mesa Eucarística* para que recibieran el pan de los ángeles y alimento del alma. Los Sres. Párrocos de acuerdo con los maestros, han procurado tener á los niños en ejercicios para que recibieran la conveniente instrucción y supiesen á quien recibían en el Santísimo Sacramento de la Comunión. Después del solemne acto, los más de los Señores Párrocos, como el de Mieza, en una ligera plática hicieron ver á las gentes que llenaban los templos para ver á los niños, lo útil que es frecuentar los Sacramentos considerados como fuentes de donde brotan los raudales de la gracia, dirigiéndose después á los padres para hacer conocer el inmenso bien que hacen los maestros en los pueblos, así en la parte relativa á la enseñanza precisa para los usos de la vida, como en la educación religiosa. Los pueblos de quienes tenemos hasta ahora conocimiento, y cuyos maestros han presentado á sus respectivos discípulos á que reciban los Sacramentos de la Penitencia y Comunión son los siguientes. Mieza, Alberguería de Argañan, Navales, Valdunciel, Abusejo, Puerto de Bejar, Villavieja y Segoviela.

Gran placer tenemos hacer públicos estos hechos que vienen justificando cada vez más el buen comportamiento de los maestros en la educación moral y religiosa.

Subvenciones. En crecido número y en cantidad de más de 200,000 rs., son las que se han concedido por el Gobierno á esta provincia para construcción de locales de escuela y casas para maestros. Nosotros que hemos dado noticia de los pueblos que interesados en la educación y enseñanza instruyeron los expedientes debidamente, estamos en el caso de dar conocimiento á sus autoridades locales y maestros, poniendo como lo hacemos á continuación una lista de los agraciados y cantidades que se concedieran.

<i>Rs. vn.</i>	<i>Rs. vn.</i>
Fresno Alhándiga. 10000	Macotera. 10000
Morille. 6400	Tarazona. 10000
Martinamor. 10000	Calzada de Valdunciel. 10000
Gajates. 10000	Bastida. 10000
Fuentes de Bejar. 10000	Cilleros. 10000

Peñacaballera.	10000	Molinillo.	10000
Sorihuela.	10000	Pinedas.	10000
Fuente de San Esteban.	10000	Santibañez de la Sierra.	10000
Bouza.	9000	Los Santos.	10000
Palacios del Arzobispo.	10000	San Miguel de Valero.	10000
Alaraz.	10000	Tamames.	10000

El gran bien que ha de reportar á la provincia esta *subvencion* en el órden moral é intelectual es incalculable, y por ello felicitamos sinceramente el Sr. Ministro de Fomento, al Director general de Instruccion pública, y al celoso y entendido oficial del negociado, que cada cual en el órden de atribuciones que les compete, se esfuerzan, con la cantidad consignada para el objeto en el presupuesto general del Estado, en mejorar las condiciones de los pueblos necesitados. No pequeña parte habrán tenido para concederse esta gran *subvencion*, la inteligencia y celo con que se trabaja en esta seccion de Fomento, en la Secretaría de la Junta provincial, en la Diputacion é Inspeccion para informar y tramitar debidamente estos expedientes.

El Pino. Nos dicen de este pueblo que á consecuencia de la visita girada por el Sr. Inspector se han hecho mejoras considerables en el local de su escuela incompleta. Se ha mejorado el pavimento, se ha abierto una ventana para que haya la conveniente luz y el aire respirable necesario, y que se ha puesto plataforma. Ademas sabemos que al maestro por su buen comportamiento en el lleno de sus deberes se le han aumentado 200 rs. sobre los que figuraban como dotacion en el presupuesto municipal.

Lo celebramos.

Conferencia. Se ha establecido con autorizacion del Sr. Rector en Matilla de los Caños y entre los maestros de los pueblos de Vecinos, Aldehuela, Carrascal del Obispo, Quegigal, Robliza de Cojos, Cojos de Robliza, Villalva, Calzada de D. Diego, Canillas y Carnero. Presidente es D. Luis Montero, profesor superior y maestro de Matilla, Vice-Presidente D. Antonio Andrés Perez, maestro de Vecinos, y Secretario D. Prudencio Santos, que lo es de Aldehuela.

En Salvatierra ó Cespedosa es muy posible que se establezca otra *Conferencia*, y en Ledesma y entre los maestros próximos á la cabeza del partido sabemos que se trabaja con el mismo fin.

Mucho celebramos que los encargados de la enseñanza se pongan de acuerdo para celebrar reuniones periódicas, y cuyo objeto es ilustrarse y auxiliarse recíprocamente para llenar de la mejor manera posible sus complacidos y difíciles deberes.

La *Conferencia* de Matilla tendrá sus reuniones en los mismos dias que la establecida en esta Ciudad, esto es, en los Domingos 1.º y 3.º de cada mes.

Ya era tiempo. Hace mas de tres años que el Ayuntamiento de *Garcibuey* consiguió siete mil y pico de reales de *subvencion* de

los fondos del Estado para mejorar el local de la escuela de niños y casa del maestro, y despues de mil dificultades ahora parece que se invertirá dicha cantidad, pero por administracion, para hacer las referidas obras.

Suponemos que á mas de otras condiciones se tendrá sobre todo presente la de solidez en las obras, y que tendrán mas que la que tenian unas casas contiguas á los locales de escuela de Garcibuey, y que hace unos dias se arruinaron precisamente á la hora en que los niños y niñas salian para sus casas; pero afortunadamente el en que aconteció el hundimiento de las casas no hubo clase y se libraron asi milagrosamente algunos niños y niñas de una muerte cierta.

Oposicion. Tenemos entendido que por este medio ha de proveerse lo escuela de sordo-mudos y ciegos, establecida en Salamanca, y que sirve para el distrito universitario. Parece ser que el Sr. Rector tiene autorizacion para anunciar la vacante, y aunque no sabemos con qué sueldo, nos inclinamos á creer que con 6000 rs.

Nosotros estamos en la inteligencia que el anuncio para la provision de estas escuelas especiales correspondia á la Direccion general, y que las oposiciones se celebrarian en Madrid donde se halla la normal. De ser en Salamanca, ignoramos el programa que haya de servir para los ejercicios, y el tribunal que ha de juzgar á los opositores.

Premios. La Junta de Instruccion pública de Lérida los ha adjudicado á los maestros y maestras de la provincia que se han hecho acreedores á semejante distinción. Los premios consisten en tres relojes de oro, tres medallas de oro y dos de plata, un diccionario de educacion, diez manuales de párvulos y otros doce libros útiles para los maestros con diez menciones honoríficas. El acto fué solemne.

Nosotros creemos que en esta provincia no ha de hacerse esperar mucho tampoco la adjudicacion de premios á los maestros que lo merezcan, una vez aprobada ya la consignacion de 2000 rs. en el presupuesto provincial para este objeto.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.